

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, JULIO 14 DE 2021.

Al despacho del señor juez informándole que el apoderado judicial de la parte ejecutante allegó a través del correo institucional memorial solicitando entrega de título judicial consignado por costas y la terminación del presente proceso ordinario por pago de la obligación.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

CLASE DE PROCESO: Ordinario laboral.

DEMANDANTE: NEVER ANTONIO OVIEDO VEGA

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICADO No.2300131050022019-00218-00

JULIO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Atendiendo lo manifestado por COLPENSIONES, el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega del título judicial No.801667 del 19 de mayo de 2021 por la suma de \$818.116, que el depósito judicial sea constituido a su nombre de conformidad con el poder a ella otorgado.

Teniendo en cuenta lo anterior el juzgado accederá a dicha solicitud, se ordenará hacer entrega al Dr. **JOSE ROBERTO COGOLLO DORIA**, apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 20 del expediente del título judicial No.801667 del 19 de mayo de 2021 por la suma de

\$818.116, correspondiente al valor de las costas del proceso ordinario, la cuales fueron ordenadas por el despacho en la sentencia de primera instancia, en consecuencia de ello, como quiera que lo consignado alcanza a cubrir el valor de las costas, se dará por terminado el presente proceso por pago total de la obligación y se dispondrá el archivo nuevamente del presente proceso.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR entregar al Dr. JOSE ROBERTO COGOLLO DORIA, identificado con la C.C. No. 1.073.815.177, en su condición de apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 20 del expediente **del título judicial No.801667 del 19 de mayo de 2021 por la suma de \$818.116.**

SEGUNDO: Entregados los dineros dar por terminado el presente proceso ordinario por pago total de la obligación y el archivo nuevamente del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

DNC

Firmado Por:

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 160d411ecd46dbf5514a86e8f567a5c48947d68d9c6091a9db66a5deb656e9a2
Documento generado en 14/07/2021 05:38:40 PM*

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>